

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA NORMATIVA APROBADA POR CONSEJO DE GOBIERNO DE 2 DE MARZO DE 2010 Y MODIFICADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE 26 DE FEBRERO DE 2013 POR LA QUE SE APRUEBA LA ACREDITACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE UNA LENGUA EXTRANJERA PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y PARA EL ACCESO A DETERMINADOS ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Advertidos errores en la normativa aprobada por Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2010 y modificada por el Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2013 por la que se aprueba la acreditación del conocimiento de una lengua extranjera para la obtención del título de grado en la Universidad de Castilla-la Mancha y para el acceso a determinados estudios de máster universitario, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

- Dentro del Anexo I, en el apartado Certificación/Titulación Inglés, se debe incluir:
 - Nivel B1: IELTS 4.0 – 5.0
 - Nivel B2: IELTS 5.5 - 6.5
 - Nivel C1: IELTS 7.0 +

- Dentro del Anexo I, en el apartado Certificación/Titulación italiano, se debe incluir:
 - Nivel B1: UNED.CUID B1 y Diploma CILS 1
 - Nivel B2: UNED. CUID B2 y Diploma CILS 2
 - Nivel C1: Diploma CILS Tre C 1

Toledo, 19 de mayo de 2014

La Vicerrectora de Relaciones Internacionales y
Formación Permanente



Fátima Guadamillas Gómez